

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES IMPULSAR CON SUS HOMÓLOGOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LOS CONGRESOS LOCALES, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL LOCALES NO SE REDUZCA EN EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES.

Acuerdo CCIRSJL 21-13/11/2025: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Décimo Séptimo Transitorio del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”*; 10, fracciones I, VII, y XIII; 14, fracción VI y 43, primer párrafo, de los *“Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **SOLICITA RESPETUOSAMENTE** a la representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores impulsar con sus homólogos de las entidades federativas, las acciones necesarias ante los Congresos locales, a fin de garantizar que el presupuesto asignado a los Centros de Conciliación Laboral locales no se reduzca en ejercicios fiscales subsecuentes, valorando incluso la posibilidad de aumentarlo conforme a sus necesidades. Lo anterior, a fin de continuar fortaleciendo las instituciones impartidoras de justicia del sistema de justicia laboral y se **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica dar seguimiento e informar al Consejo de Coordinación sobre su cumplimiento.